



LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

31 de mayo 2023

1. RESUMEN DE SEGUIMIENTO LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

MARCO GENERAL DE REFERENCIA

La Línea de Avales gestionada por el ICO por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno dentro del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este programa se ha desplegado una vez ha finalizado la vigencia de las Líneas de Avales COVID-19 y las medidas orientadas a reforzar la solvencia empresarial, implementadas en el marco de dichas Líneas. Esta nueva iniciativa contribuye a movilizar en colaboración público-privada financiación hacia los autónomos y empresas de todos los sectores productivos (con excepción del sector financiero y de seguros) que se encuentren afectados por los efectos económicos de la guerra en Ucrania -como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad- y que así lo requieran. La eficacia de las Líneas de Avales Covid-19 en España, una de las que más recursos ha movilizado en la Unión Europea, y la intensa recuperación de la actividad y crecimiento económico registrados desde 2021, propicia que muchas compañías cuenten con una posición de facturación y liquidez que les permite desarrollar su actividad y acceder a financiación sin el aval del Estado.

Las entidades financieras han venido suscribiendo los contratos con el ICO para operar en la Línea de Avales Ucrania desde verano de 2022, ultimando las entidades de mayor tamaño y con mayor presencia en el territorio nacional el desarrollo e implantación de la Línea en sus redes de sucursales durante septiembre y octubre, lo que dotará al programa de mayor capilaridad.

La Línea de Avales está regulada por el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Unión Europea. La Comisión Europea autorizó su puesta en junio de 2022, con una vigencia inicial de 6 meses (diciembre de 2022). El 28 de octubre de 2022 la Comisión acordó la ampliación del Marco Temporal hasta diciembre de 2023.

El Consejo de Ministros aprobó el 23 de noviembre de 2022 extender el programa de avales, en línea con la normativa de Unión Europea. De esta forma, **la Línea de Avales Ucrania estará operativa hasta el 31 de diciembre de 2023.**

El primer tramo activado de la Línea, **por importe de 5.000 millones de euros, se divide en dos compartimentos con el fin de garantizar el acceso a la financiación de empresas de todos los tamaños:**

- **Autónomos y pymes:** 3.500 millones de euros
- **Empresas no pymes:** 1.500 millones de euros

Características

Los importes y plazos máximos de aval dependen del apartado del Marco Temporal al que se sujeten las operaciones y que actualmente se corresponden con:

Apartado 2.1 del Marco Temporal de la UE:

El importe avalado no podrá superar 2.000.000 euros por autónomo o empresa (300.000 euros si se trata de empresas activas en el sector de acuicultura o pesca o 250.000 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario), en una o varias operaciones de préstamo. **El aval no podrá superar el 80% del principal de las operaciones.** El plazo máximo del aval de estas operaciones de **10 años.**

Apartado 2.2 del Marco Temporal de la UE:

Cuando la empresa o autónomo, haya **superado el límite** acumulado de ayudas de **2.000.000 euros** que se establecen en el apartado 2.1. del Marco Temporal (300.000 euros en el caso de empresas del sector de la acuicultura y pesca y 250.000 euros para el sector agrario), o cuando así lo solicite el autónomo o empresa aunque no haya superado el citado límite, las operaciones avaladas se registrarán por lo establecido en la sección 2.2 del nuevo Marco Temporal. **El plazo máximo del aval en estas operaciones es de 8 años.**

El importe total de la financiación avalada no podrá superar el mayor de:

- ✓ El 15 % del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años.
- ✓ El 50 % de los costes de la energía en los doce meses anteriores al mes en el que se presente la solicitud de financiación a la entidad financiera, costes que deberán ser acreditados por un proveedor de energía o de servicios técnicos independientes.

En ningún caso, en este apartado 2.2 del Marco Temporal, el importe total de los préstamos avalados por beneficiario podrá superar los 150 millones de euros, ya sea en una o varias operaciones.

En el caso de **autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80%** del principal de la operación.

Para el **resto de empresas**, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá como máximo el **70%** del principal de la operación.

Resumen de la Línea ICO Avales Ucrania (31.05.2023)

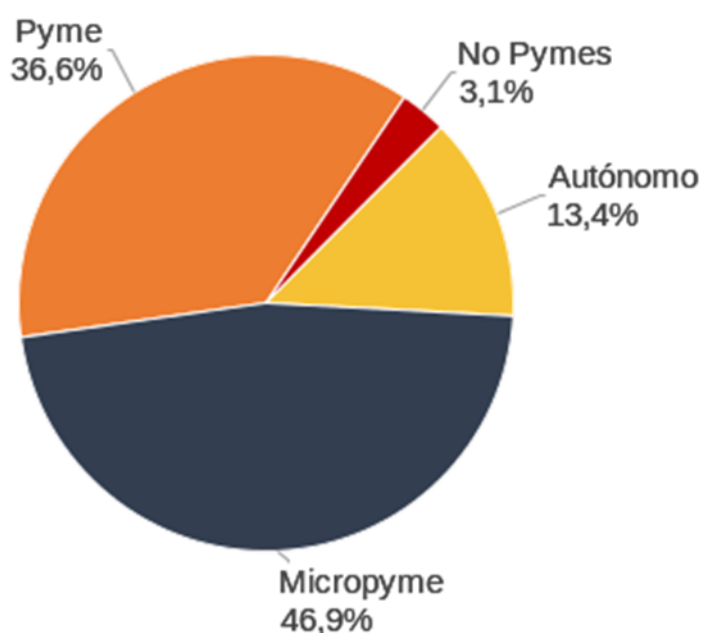
Hasta el 31 de mayo se han formalizado **14.014 operaciones**, que han sido solicitadas por **12.451 empresas y autónomos**. El importe de avales solicitados asciende a **2.041,5 millones de euros** que han permitido movilizar recursos a través de nuevos préstamos y otras modalidades de **financiación por 2.640,3 millones de euros**. El **97% de las operaciones han sido suscritas por autónomos y pymes**.

	Resumen Avales solicitados		
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea
Operaciones (número)	13.579	435	14.014
Aval Solicitado (millones €)	1.498,8	542,7	2.041,5
Financiación (millones €)	1.876,9	763,4	2.640,3

Distribución de avales solicitados por tipo de empresa

La colaboración público-privada dota a la Línea de Avales para garantizar la liquidez de autónomos y empresas y paliar los efectos económicos de la guerra de una gran capilaridad. El 60,3% de las operaciones registradas han sido formalizadas por autónomos y micropymes (menos de 10 empleados). Si tomamos como referencia el segmento completo pyme el porcentaje se sitúa en el 83,5%.

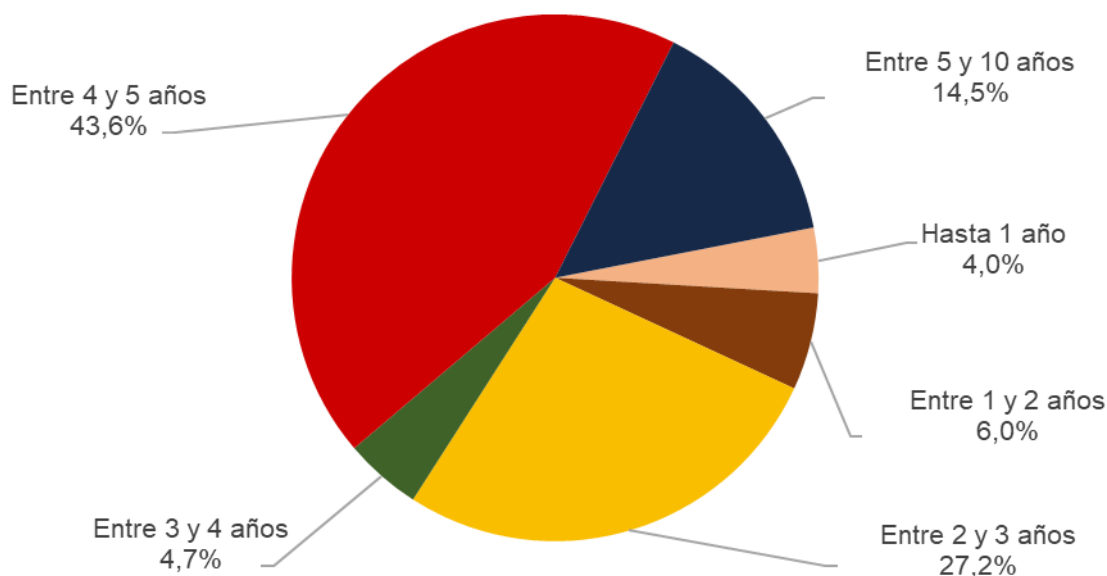
Distribución del número de operaciones por tipo de empresa



Distribución de avales solicitados por plazos

La Línea de Avaes está movilizandando financiación a largo plazo. El 58,1% de las operaciones tienen un plazo superior a 4 años.

Distribución del número de operaciones por plazos

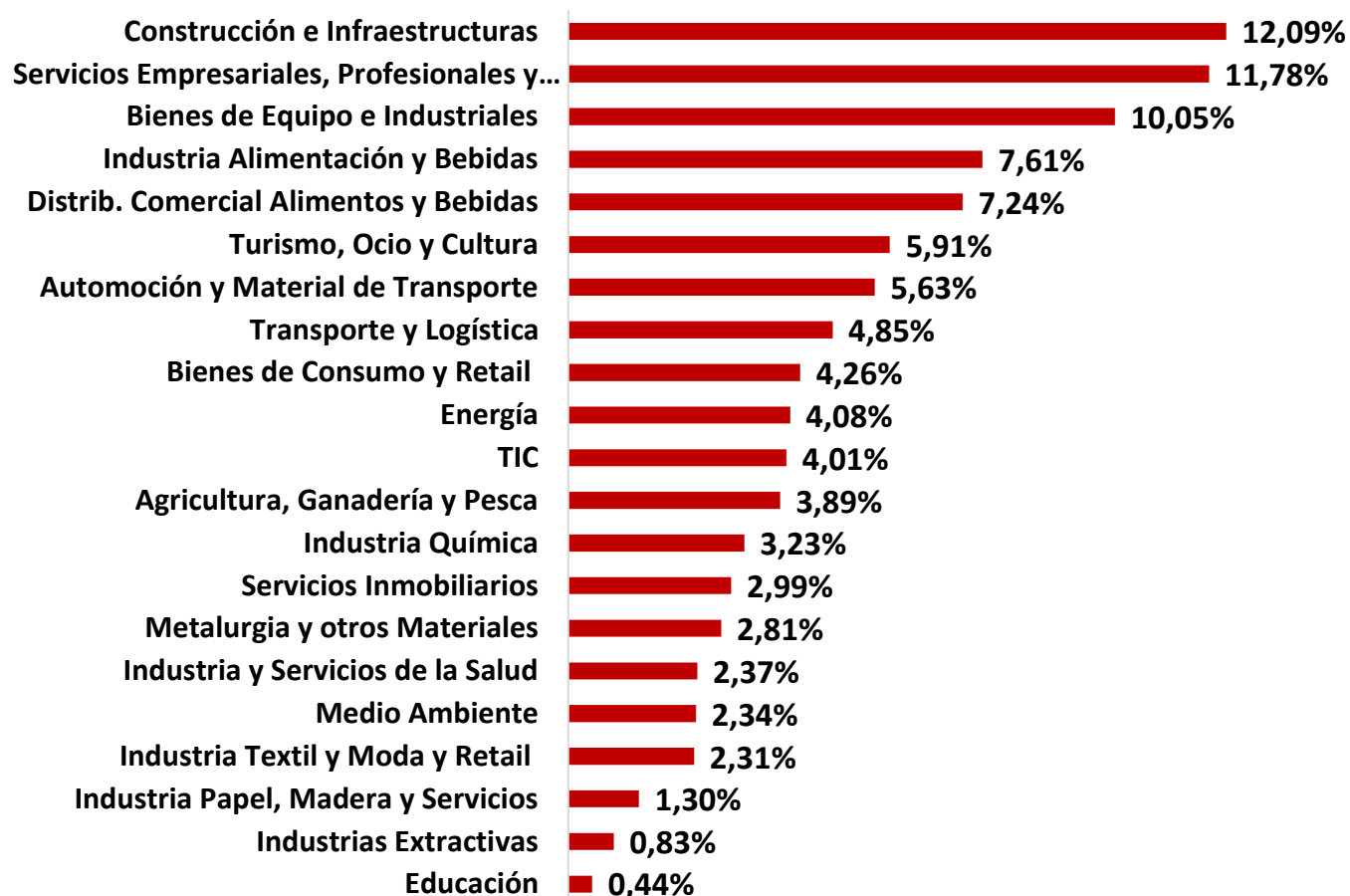


DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Sector	Nº ops.	Nº empresas	Aval solicitado (millones€)	Financiación (millones €)
Construcción e Infraestructuras	1.771	1.592	246,9	316,2
Turismo, Ocio y Cultura	1.614	1.494	120,6	152,7
Bienes de Equipo e Industriales	1.406	1.203	205,1	259,9
Servicios Empresariales, Profesionales y Administrativos	1.117	1.028	240,4	324,5
Distrib. Comercial Alimentos y Bebidas	1.059	945	147,9	191,1
Transporte y Logística	953	823	99,1	126,0
Bienes de Consumo y Retail	878	806	87,0	110,5
Automoción y Material de Transporte	689	607	114,9	153,6
Agricultura, Ganadería y Pesca	610	558	79,4	100,5
Industria Alimentación y Bebidas	543	449	155,4	204,7
TIC	542	483	81,8	105,0

Industria Textil y Moda y Retail	449	414	47,1	59,1
Industria y Servicios de la Salud	445	417	48,3	62,1
Servicios Inmobiliarios	445	426	61,0	77,0
Energía	382	338	83,2	109,2
Medio Ambiente	320	275	47,8	61,0
Industria Química	241	200	66,0	84,6
Industria Papel, Madera y Servicios	217	193	26,5	33,7
Educación	150	140	8,9	11,1
Metalurgia y otros Materiales	94	76	57,3	75,2
Industrias Extractivas	89	77	17,0	22,6

Distribución de Importe de Avaales solicitados por Sectores



DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR CCAA

	Nº Ops	Nº Empresas	Aval Solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
ANDALUCIA	2.167	1.943	267,9	342,8
ALMERIA	115	106	19,7	26,0
CADIZ	217	198	16,3	20,5
CORDOBA	212	192	35,4	46,9
GRANADA	316	286	29,0	36,4
HUELVA	100	87	15,5	19,8
JAEN	163	155	13,1	16,6
MALAGA	513	464	53,7	67,6
SEVILLA	531	456	85,0	109,0
ARAGON	411	360	66,4	86,8
HUESCA	81	72	12,2	15,9
TERUEL	21	21	1,9	2,5
ZARAGOZA	309	267	52,3	68,4
ASTURIAS	474	401	53,5	68,5
ASTURIAS	474	401	53,5	68,5
BALEARES	103	96	14,7	22,6
BALEARES	103	96	14,7	22,6
CANARIAS	296	267	46,8	60,0
LAS PALMAS	170	152	28,8	37,1
TENERIFE	126	115	18,1	22,9
CANTABRIA	113	101	17,6	23,1
CANTABRIA	113	101	17,6	23,1
CASTILLA LA MANCHA	447	415	50,1	64,4
ALBACETE	47	44	3,4	4,2
CIUDAD REAL	126	120	8,4	10,5
CUENCA	42	41	9,7	13,3
GUADALAJARA	49	44	7,9	10,2
TOLEDO	183	166	20,7	26,2
CASTILLA Y LEON	549	487	86,6	111,2
AVILA	40	36	1,7	2,1
BURGOS	81	69	14,8	19,1
LEON	119	111	23,8	31,1
PALENCIA	28	26	5,5	7,0
SALAMANCA	69	60	10,9	13,6
SEGOVIA	52	44	10,4	13,0
SORIA	17	14	2,5	3,1
VALLADOLID	110	100	8,8	11,0
ZAMORA	33	28	8,3	11,1
CATALUÑA	3.325	3.008	402,6	513,8
BARCELONA	2.438	2.190	306,9	391,9
GERONA	303	276	37,5	47,4
LERIDA	282	262	33,0	42,8
TARRAGONA	302	280	25,1	31,7
CEUTA	1	1	0,0	0,0
CEUTA	1	1	0,0	0,0

EXTREMADURA	347	319	38,3	48,9
BADAJOS	279	255	33,2	42,6
CACERES	68	64	5,0	6,3
GALICIA	847	759	199,6	269,8
LA CORUÑA	299	275	32,8	41,7
LUGO	144	125	14,7	18,3
ORENSE	56	50	6,3	8,0
PONTEVEDRA	348	310	145,8	201,8
LA RIOJA	143	125	21,6	27,3
LA RIOJA	143	125	21,6	27,3
MADRID	2.039	1.811	354,0	458,3
MADRID	2.039	1.811	354,0	458,3
MELILLA	39	38	3,3	4,2
MELILLA	39	38	3,3	4,2
MURCIA	403	359	54,3	69,2
MURCIA	403	359	54,3	69,2
NAVARRA	392	328	80,9	105,3
NAVARRA	392	328	80,9	105,3
PAIS VASCO	737	645	110,8	142,8
ALAVA	174	147	24,7	31,5
GUIPUZCOA	213	190	28,1	35,6
VIZCAYA	350	308	58,0	75,7
VALENCIA	1.181	1.005	172,5	221,4
ALICANTE	391	348	52,2	66,9
CASTELLON	131	95	24,7	32,4
VALENCIA	659	562	95,6	122,0

Distribución de Importe de Avaales solicitados por CC.AA.

